



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Abril de 2002.-

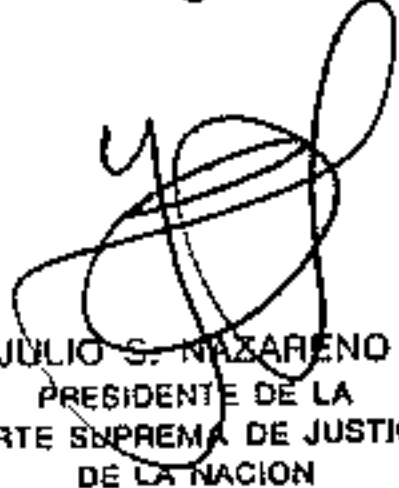
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1407/01 hasta el 2 de octubre de 2002 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, señor Pedro Galmarini en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION